

ACTA EXTRAORDINARIA N° 22-2014

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 22-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 20 de **Octubre** del dos mil catorce, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Pedro Garro Arroyo

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. ORACIÓN.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO III. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA

CAPPITULO V. ACUERDOS Y MOCIONES



La señora Presidenta Municipal en ejercicio somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

CAPITULO I. ORACION.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio solicita a la Regidora Suplente, Andrea Salazar Cortés que realice la oración.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta comprueba el quórum, el mismo es de cuatro Regidores Propietarios a la hora de iniciar la Sesión Municipal.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

Al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, la señora Presidenta determina que el Regidor Propietario Enoc Rugama Morales no se presentó, por lo que procede a llamar al Regidor Suplente Walter Villalobos para que lo sustituya. Asimismo se procede a llamar a la Síndica Suplente Olga Artavia Azofeifa para que sustituya al Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca en su ausencia.

CAPITULO III. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio da la bienvenida a los miembros del Concejo Municipal en pleno.

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio MUNOSA-PSCMO-0106-2014, de fecha 20 de Octubre del 2014, suscrito por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Sres.

Concejo Municipal de Osa

Estimados Señores:

Mediante el presente solicito permiso para poder trasladarme el día de mañana a Ciudad Neilly, esto por tener que realizar trámites personales. No omito manifestar que en cuanto me desocupe me estaré integrando a mis labores diarias.

Una vez visto y analizado el oficio MUNOSA-PSCMO-0106-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar el permiso al señor Secretario del Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Comuníquese al Alcalde y al Departamento de Recursos Humanos.

Punto 2. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-1212-2014, de fecha 10 de Octubre del 2014, recibido el 16 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde, Municipalidad de Osa, , dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Con el propósito que se corrija, y que el Consejo Municipal tome nota, y en atención al criterio legal con respecto del procedimiento que ha estado utilizando el Consejo Municipal en relación a los vetos, con todo respeto, le hago llegar el criterio legal (informe-MUNOSA-PSJ-70-2014), con el propósito de que esta situación se subsane y no cause mayor perjuicio.

Señor:

Colé De León

Alcalde Municipal

Municipalidad de Osa

Estimado Señor:

Por medio de la presente, la suscrita, Asesora Legal procede a referirme a lo solicitado mediante oficio DAM-ALCAOSA-1132-2014, con respecto al procedimiento utilizado por ese concejo Municipal para correspondiente a los VETOS interpuesto contra los acuerdos municipales.

1.- Que es importante traer a colocación lo indicado en el Código Municipal con respecto al procedimiento que debe imperar para tramitar lo correspondiente a los VETOS:

ARTÍCULO 158.- El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. **En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.**

Como se puede observar en el artículo anterior, tanto el procedimiento empleado por el Concejo como los plazos utilizados para resolver lo correspondiente al proceso de VETO, no son los indicados en la norma que es de acatamiento obligatorio según lo indica el artículo 11 de la Constitución Política, al ser funcionarios públicos, pues les está prohibido realizar actos fuera de lo regulado en el ordenamiento jurídico, es por lo anterior que podría acarrear tal actuación por parte del Concejo Municipal la configuración del Delito tipificado en el artículo 339 del Código Penal que indica lo siguiente.



Incumplimiento de deberes. Artículo 339: Será reprimido con pena de inhabilitación de un a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función.

Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuando esté obligado a hacerlo.

2.- Ahora en otro orden de ideas, cuando de las actuaciones se puede establecer como nexo casual que la omisión o retraso de los actos pueda producir el delito del deber de probidad, indica la jurisprudencia mediante resolución N.º 1114-M-2009.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, lo siguiente:

“La legislación municipal contempla causales que, para los funcionarios municipales de elección popular, pueden provocar la pérdida de su credencial por motivos como lo serían, en el caso del alcalde, las previstas en los artículos 18 y 19 del Código Municipal y, en el caso de los regidores, las establecidas en el artículo 24 del mismo Código. Sin embargo, el legislador introdujo en otros cuerpos legales motivos que, según la magnitud de la falta, podrían conllevar la cancelación de las credenciales de esos funcionarios, causales que por demás ha indicado la Sala Constitucional resultan conformes a la Constitución Política (ver resolución 2430-94 de las 15:00 horas del 25 de mayo de 1994).

Es decir, las causales previstas en el Código Municipal para cancelar las credenciales de los funcionarios municipales no son las únicas que comportan la remoción del cargo pues la infracción a otras normas legales podría acarrear esa sanción dependiendo de su magnitud, tal y como se establece, entre otros, en los artículos 4 y 38 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Como se puede apreciar del acápite anterior la falta del deber de probidad comprobada puede causar pérdida de credenciales.

3.- Que de lo anterior se indica al señor alcalde, que ha bien tiene advertir de esta situación al cuerpo colegiado, ó dictar las ordenes necesarias a este despacho para iniciar los procedimientos correspondientes.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-1212, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. La Regidora propietaria Karol Salas Valerín indica: hay que tener mucho cuidado con los vetos presentados por el señor Alcalde, analicemos bien las situaciones. El Regidor Propietario Luis Ángel Achio: el metió un acuerdo con respeto al nombramiento como representante del INDER, creo que eso carece de legalidad porque se estaría beneficiando el mismo con el veto.

Punto 3. Se retoma oficio CSN-78-2014, de fecha 10 de octubre del 2014, recibido el 10 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Nery Agüero Montero, Jefa de ÁREA, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el expediente, Nº19.65 “**Ley Orgánica del Sistema Nacional de Seguridad**”, publicado en la Gaceta 134 del 14 de julio del 2014. En sesión N° 12, de fecha 2 de octubre de 2014, se aprobó una moción para consultar el **TEXTO BASE**, el cual se adjunta.

Apreciare remitir la correspondencia opinión, dentro de los 08 días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaria de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax 2243-2432.

Una vez visto y analizado el oficio CSN-78-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos para el analices y las recomendaciones. Asimismo se solicita una prórroga de quince días a la Comisión Permanente para poder brindar el criterio solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Asimismo se autoriza al señor Secretario del Concejo traslada vía correo electrónico el texto enviado.

Punto 4. Se recibe oficio AGRO-361-2014, de fecha 09 de Octubre del 2014, recibido el 09 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Hannia M. Duran, Jefe de Área, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, ASAMBLEA LEGISLATIVA, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Gerardo Vargas Rojas, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, les comunico que este órgano Legislativo acordó consultar el criterio de esa Municipalidad sobre el proyecto “AUTORIZACION AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGIA GEOTERMICA QUE SE ENCUENTRA EN ÁREAS PROTEGIDAS” expediente No. 170 de 4 de setiembre de 2014, y del que les remito una copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ochos días hábiles que establece el artículo 157 del reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa municipalidad no tiene objeción que hace el proyecto.

Una vez visto y analizado el AGRO-361-2014, San Josecito, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos para el analices y las recomendaciones. Asimismo se solicita una prórroga de quince días a la Comisión Permanente para poder brindar el criterio solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Asimismo se autoriza al señor Secretario del Concejo traslada vía correo electrónico el texto enviado.



Punto 5. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-1201-2014, de fecha 08 de octubre del 2014, recibido el 09 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde, Municipalidad De Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto. Recepción de la calle publica Acuerdo PCM-N°185-2014

Estimados señores:

Reciban un saludo de la Alcaldía Municipal. Mi interés es comunicar lo siguiente:

En acatamiento del acuerdo del Consejo Municipal transcripción PCM-N°185-2014 y de conformidad de las mejoras que el mismo indica se desprende lo siguiente:

Esta Alcaldía procede a RECIBIR la franja de terreno como CALLE PUBLICA, contemplada en planos:

P-1675659-2013 con 5037m2 en el distrito de Bahía Ballena en el cantón de Osa.

P-1690329-2013 con 3030m2 en el distrito de Bahía Ballena en el cantón de Osa.

Sim embargo, para que dicha orden surja efecto en los procesos de la Administración Municipal, se le solicita al interesado en mención ingresar declaración jurada autenticada de compromiso para realizar las mejoras que el Consejo Municipal de Osa acordó, el cual debe cumplir el interesado en el plazo de un año.

Por lo tanto se ordena ingresar el inventario de caminos dichos predios como vías y procedan como los trámites correspondientes conforme a las competencias de casa unidad de este Municipio.

Se adjunta copia del acuerdo PCM-N°185-2014

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-1201, el Concejo Municipal, ACUERDA; rechazar. Esto por medio de los votos negativos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Propietario Walter Villalobos, se rechaza hasta que no se cumpla con las recomendaciones. La Regidora propietaria Karol Salas Valerín: Ya nosotros votamos y el acuerdo sale que siempre y cuando cumpla con las recomendaciones se recibe la calle, por lo que se rechaza hasta que se cumpla con lo recomendado en el primer acuerdo.

Punto 6. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-INFO-30-2014, de fecha 08 de octubre del 2014, recibido el 10 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde, Municipalidad De Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Por este medio, el suscrito Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos de la Alcaldía Municipal.

- A- Reuniones y Atención al público: el sr. Alcalde atiende al público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general.
- B- Trámite y seguimiento a los acuerdos aprobados por el Consejo Municipal.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-INFO-30-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA, darse por enterados y se toma nota. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-1205-2014, de fecha 08 de Octubre del 2014, recibido el 10 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole de León, Alcalde, Municipalidad De Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: recepción de la calle Publica Acuerdo PCM-N°185-2014

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de esta Alcaldía Municipal. Mi interés es comunicar lo siguiente:

En acatamiento del acuerdo del Consejo Municipal transcripción PCM-N°185-2014 y conformidad de las mejoras que el mismo indica se desprenda lo siguiente:

Esta Alcaldía procede a recibir la franja de terreno como las CALLE PUBLICA, contemplada en el plano, P-1728378-2014 con 2172m2 en el distrito de Bahía Ballena del Cantón de Osa.

Sim embargo, para que dicha orden surja efecto en los procesos de la administración Municipal, se le solicita al interesado en mención ingresar declaración jurada autenticada de compromiso para realizar las mejoras que el Consejo Municipal de Osa acordó, el cual debe cumplir el interesado en el plazo de un año.

Por lo tanto se ordena ingresar el inventario de caminos dichos predios como vías y procedan como los trámites correspondientes conforme a las competencias de casa unidad de este Municipio.

Se adjunta copia del acuerdo PCM-N°185-2014.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-1205-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; ACUERDA; rechazar. Esto por medio de los votos negativos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. El Regidor Propietario Walter Villalobos, se rechaza hasta que no se cumpla con las recomendaciones. La Regidora propietaria Karol Salas Valerín: Ya nosotros votamos y el acuerdo sale que siempre y cuando cumpla con las recomendaciones se recibe la calle, por lo que se rechaza hasta que se cumpla con lo recomendado en el primer acuerdo.

Punto 8. Se recibe Oficio DAM-ALCAOSA-1203-2014, de fecha 08 de octubre del 2014, recibida el 08 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Alberto Cole De León, Alcalde, Municipalidad De Osa, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: Asunto: recepción de la calle Publica Acuerdo PCM-N°350-2014



Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de esta Alcaldía Municipal. Mi interés es comunicar lo siguiente:

En acatamiento del acuerdo del Consejo Municipal transcripción PCM-N°350-2014 y de conformidad de las mejoras que el mismo indica se desprenda lo siguiente:

Esta Alcaldía procede a recibir la franja de terreno como las CALLE PUBLICA, contemplada en el plano, P-1647028-2013 con 2ha5106m2 en el Distrito de Puerto Cortez Cantón de Osa.

Sin embargo, para que dicha orden surja efecto en los procesos de la Administración Municipal, se le solicita al interesado en mención ingresar declaración jurada autenticada de compromiso para realizar las mejoras que el Consejo Municipal de Osa acordó, el cual debe cumplir el interesado en el plazo de un año.

Por lo tanto se ordena ingresar el inventario de caminos dichos predios como vías y procedan como los trámites correspondientes conforme a las competencias de casa unidad de este Municipio.

Se adjunta copia del acuerdo PCM-N°350-2014

Una vez vista y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-1203-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-1195-2014, de fecha 08 de octubre del 2014, recibida el 08 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Alberto Cole De León, Alcalde, Municipalidad De Osa dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados(as) señores(as):

Por este medio remito copia de oficio PGA-1548-2014, suscrito por el Lic. Alejandro Chaves Chaves, y OFICIO-MUNOSA-PSJ—395-2014, criterio legal del Depto. Servicios Jurídicos; ambos en relación a “contrato para el servicio de BCR COMERCIAL”

Lo anterior y con base al Art.13, inciso e) del código Municipal, solicito respetuosamente su autorización para firmar dicho contrato.

Ciudad Cortés, 06 de Octubre de año 2014

OFICIO- PGA-1548-2014

Sr. Jorge Alberto colé de León. Alcalde Municipal Municipalidad de Osa Estimado Sr. Colé:

Con base a oficio MUNOSA-PSJ-395-2014, con el criterio legal respectivo, se solicita firma de contrato para el servicio BCR comercial, a fin de mejorar la Gestión institucional.

OFICIO-MUNOSA-PSJ-395-2014

Martes 30 de septiembre del 2014

Licenciado

Alejandro Chaves Chaves

Gerente Administrativo

Municipalidad de Osa

Estimado Señor:

En acatamiento a su oficio PGA-1429-2014 de fecha del día 23 setiembre del 2014, le indico que mediante la revisión del "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE BCR COMERCIAL", este departamento no evidencia existencia de alguna ninguna irregularidad o ilegalidad, no obstante, se le recuerda que es decisión de la Alcaldía Municipal el consentir la firma de dicho documento, por lo cual, deberá de analizar la capacidad de cumplir obligaciones indicadas en dicho instrumento, del mismo modo, recomendamos solicitar el criterio de los técnicos respectivos con el propósito de estudiar la vialidad y el cumplimiento de dicho contrato.

Una vez vista y analizada el oficio DAM-ALCAOSA-1195-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se autoriza al señor Alcalde la firma del Contrato para el servicio de BCR Comercial.

Punto 10. Se recibe Nota, de fecha 02 de octubre del 2014, recibido el 13 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ana Doris González González, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores:

La suscrita Ana Doris González González, mayor, casada, docente, cedula de identidad dos cuatrocientos ocho-ciento treinta y cinco, vecina de ciudad quesada, san Carlos, actuando en mi concepto de presidente con facultades suficientes para este acto, de la asociación de profesores de segunda enseñanza – APSE-, cedula jurídica número tres-cero once-cero cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho, con oficinas en la ciudad de San José , calle tres, avenidas seis y ocho, personería que consta en la certificación que adjunto, me apersono ante este consejo de manera atenta y respetuosa a manifestar y reitera ante este municipio el interés que posee mi representada en que se lleve a cabo la tramitación y las autorizaciones o vistos buenos correspondientes de la correspondientes de la concesión que por el expediente número 1475, que al afecto lleva al departamento de zona marítima Terrestre, se transmitan ante este Municipio, expediente que se encuentra gestionado ante mi representante, inicialmente a nombre de asociación de profesores de segunda enseñanza (APSE). Lo anterior es con el fin de que dicha concesión se logre inscribir en el Registro Nacional a nombre de mi representada.



Cabe destacar que mi presentada se encuentra actualmente llevando a cabo las diligencias a efecto de confeccionar el respectivo plano catastrado del inmueble que nos ocupa en el presente expediente.

No omito manifestar que mi poderdante se encuentra en posesión del bien desde el 29 de agosto de 1986, fecha en la que fue traspasada la posesión aquí relacionada al hoy sindicato, todo según el contrato que consta el expediente en estudio.

En razón en poder de mi poderdante, que respetuosamente solicito a esta autoridad se le conceda a la institución que represento una prórroga, a efecto de lograr presentar los documentos que aún quedan pendientes.

Para lo que en derecho que corresponde aporto certificación de mi personería.

En otro orden de ideas, para resguardarlo y seguridad tanto del ente Municipal como el de la Institución que represento, de manera atente y respetuosa solicito a su autoridad llevar a cabo la respectiva foliación del expediente que nos ocupa, sea el número 1475, ya que constan folios sin debida numeración.

NOTIFICACIONES

Para notificar señalo el fax 2233-3616, y subsidiariamente el fax 2221-6195, con el ruego de que las mismas sean rotuladas **EN ATENCIÓN A ANA DORIS GONZALEZ GONZALEZ**

Una vez visto y analizado la Nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre para el analice y recomiende a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11. Se recibe Oficio DRE-GT-C08-TVBD-06-10-2014, de fecha 07 de octubre del 2014, recibida el 15 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Junta Administrativa de la Telesecundaria de Bahía Drake, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Hace unos años se dio una situación en la estructura que funcionaba como colegio las cuales fueron donadas por la clínica biblia, estas instalaciones según el comité de emergencia desde 2011 no se podían utilizar por la problemática del terreno el cual se desprendió haciendo una avalancha sobre las aulas, lo que nos obligó a instalarlos en el salón comunal de agujas de Drake gracias a la asociación de desarrollo. Sin embargo nos hemos enterado que de la noche a la mañana alguien tiene documentos y permiso para utilizar dicho edificio, por lo que a la junta administrativa no se le ha preguntado, el por qué las instalaciones están sin uso y cómo es posible, que la Municipalidad viendo la situación que sufre Drake con la falta de un centro educativo, no fue para comunicarle a la junta que se podía volver a utilizar las instalaciones, si no que otorga un permiso a una persona que no le ha costado nada la estructura. La Junta Administrativa de Drake no está de acuerdo con este permiso porque la estructura se hizo con esfuerzos de padres, estudiantes y algunos dineros del presupuesto institucional y no es posible que si otra persona ajena puede usar las instalaciones, como es que se le negó al colegio para seguir la labor educacional. Estamos dispuestos que estas instalaciones se puedan utilizar con fines comunales y no con un objetivo propio como hasta el momento se está utilizando, es por eso que necesitamos pronta respuestas a esta situación.

Una vez visto y analizado el oficio DRE-GT-C08-TVBD-06-10-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA, trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre para que indique si la persona que está utilizando la estructura cuanta con los permisos municipales o documentos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 15 de octubre del 2014, recibida el 15 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Juan Fernández Madriz, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores:

Reciban de mi parte un cordial saludo y deseándoles muchos éxitos en sus labores, sírvase la presente para informarles un caso que está pasando en la propiedad de mis hijos les cuento cuando llueve muy fuerte hay una alcantarillada dentro de la cuneta la cual no abastece la cantidad de agua que cae por dicha razón que este se llena demasiado se desborda lo cual produce que la casa de mis hijos se inunde quedando toda la propiedad llena de agua por lo cual yo estoy recurriendo a ustedes para ver de qué forma me puedan ayudar para que esto no siga sucediendo dicha propiedad se encuentra en Barrios las Brisas conocido como Barrios Imas, para que vean ustedes que es cierto estoy adjuntando imágenes (fotos) de lo que sucede en la propiedad cuando llueve así pueden ver dichas imágenes y darse cuenta que es cierto lo que estoy diciéndoles.

Agradeciéndoles mucho su colaboración en esta situación en la que se encuentran mis hijos con dicha situación me despido muy agradecido con ustedes.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realice inspección e informe a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe nota, de fecha 14 de octubre de 2014, recibida el 15 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Pedro V. Garro Arroyo, Presidente de Asociación De Desarrollo Integral Drake, dirigido a Lic. Isabel Chávez Bonilla, Depto. Milla Marítima con copia del Concejo Municipal, la cual dice:

Estimada señora.

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Drake; dado el desorden que ha incrementado en el are de milla marítima en el pueblo de Agüitas de Bahía Drake, le solicitamos la siguiente información:

- 1- Una lista con todos los "USOS DE SUELO" que esta Municipalidad de Osa, Haya entregado en el sector de milla marítima, donde no existe plan regulador costero entre los mojones #11 y #28 en Agüitas de Bahía Drake.
- 2- Solicitamos nos den: A- el nombre de la compañía o persona. B- cuando se le entrego. C- entre cuales mojones se encuentra.



- 3- Lo anterior es porque existe una desinformación muy grande y de ellos se están valiendo algunos para apoderarse de terrenos e infraestructuras que han pertenecido a la comunidad.

Sin más por el momento, quedamos en espera de su amable y pronta respuesta.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 14. Se recibe oficio ADI-O-05-2014, de fecha 30 de setiembre de 2014, recibido el 14 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Oldemar Fernández Ramírez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Ojochal y Giovanni Morales Vázquez, Secretario, dirigido a Alcalde Municipal Y al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

En los últimos años los vecinos de nuestras comunidades y el turismo en general han venido afrontando un grave problema en cuanto al ingreso a las playa Tortuga, Ventana Y Ballena por no contar estas r con vías de acceso ni con los servicios básicos como parqueo de Vehículos, lo que hace que los vecinos y turistas se vean obligados a dejar sus vehículos en la calle expuestos a toda clase de vandalismo, robos y daños, situación que se presenta todos los días por lo que este problema ha causado proporciones que incluso trascienden nuestras fronteras con un grave resultado que nos perjudica grandemente como comunidad y destino turístico.

Como respuestas al clamor de los turistas y vecinos a la pregunta de siempre; ¿Por qué no se hace nada para solucionar esta grave situación?, nuestra Asociación de Desarrollo se ha propuesto como uno de sus proyectos prioritarios el gestionar la habilitación de la entradas de la playa de nuestra jurisdicción, empezando por su urgencia y estado, con la Playa Ventanas.

Por esto, la Junta Directiva de la ADI, de Ojochal Osa, en la sección de ordinaria #03-2014 del día 20 de agosto del 2014 en el artículo 4º, punto 4 acordó: solicitar al Consejo Municipal de Osa y al Alcalde Municipalidad de Osa la rehabilitación de la entrada a Playa Ventanas así como la construcción de un paso de alcantarilla, esta rehabilitación debe realizarse en un tramo de 400 metros como mínimo, así como la apertura de un acceso real a la playa en ese sector en cumplimiento y acatamiento de la Ley N°7600

En espera de su apoyo y valioso aporte, sin otro particular.

Una vez visto y analizado el oficio ADI-O-05-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA, que el Departamento de Zona Marítima Terrestre en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial realicen inspección y recomienden a este Concejo como en derecho corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 15. Se recibe Nota, de fecha 21 de setiembre del 2014, recibido el 09 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lisbeth Fernández Díaz, Presidenta Comité EBAIS De Drake, dirigido al Presidente del Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado señor:

El comité del EBAIS de Bahía Drake, le saluda muy cordialmente.

En reunión que tuvimos con su persona en la Escuela de Drake, con personeros de ACOSA, INDER y ADEINDRA; el 21 de agosto del 2014 como presidenta del comité le consulte sobre el problema que tenemos, con el terreno del EBAIS, el cual se encuentra en la milla Marítima entre los mojones #11 y #12 desde hace aproximadamente 40 años y el señor cerrarlo y el detiene a los que van a poner la cerca.

Solicitamos su intervención y nos guíe, pues no es justo que después de tantos años intenten quitarle lo poco que tiene nuestro pueblo; y es algo muy importante para nuestra población.

Esperamos su amable respuesta.

Una vez visto y analizado la Nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para que realice un informe acerca del tema y recomiende a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 16. Se recibe nota, de fecha 13 de octubre de 2014, recibida el 16 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Elisabeth Núñez Rivas, dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Osa, Concejo Municipal, y al Comité de Emergencia el cual dice:

Estimados señores a les saludo y la vez solicitamos de su ayuda para nuestra comunidad de San Francisco de Tinoco 100mts del mini súper Tinoco, por lo siguiente nos encontramos en una situación de riesgos de desastre natural

Ya que la quebrada que pasa a la par de diez viviendas de la comunidad las cuales están haciendo afectadas directamente, ya que está quebrada con el tiempo poco a poco se ha derrumbado afectado también las bases del puente el cual está en mal estado, es de preocuparse ya que dicho puente es el paso de diario de todos los vecinos, estudiantes, personas del EBAIS y otros.

Quiero manifestar que yo Elisabeth Núñez, vecina de comunidad soy una de las más afectadas por esto me he dado la tarea de ir cuatro veces a la Municipalidad a entregar esta carta, pero en esta momento no he tenido respuesta alguna, es preocupante porque esta año el invierno está muy fuerte y peligran mi vivienda, como la de mis vecinos, con un poquito de su ayuda podemos evitar una desgracia a tiempo.

Le agradeciera ante mano toda su ayuda ya que este un problema es de todos y aún más para el bienestar de las personas que habitamos dicha comunidad.

El Síndico Propietario, Tobías Chavarría:

Ya se ha ido, pero el problema es que la quebrada es muy encajonada y tiene que pasar por una propiedad privada.



Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realice levantamiento e informe a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 17. Se recibe oficio DF-OF-1243-2014, de fecha 25 de Setiembre de 2014, recibido el 20 de Octubre del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alexis Solano Montero, Jefe Depto. Análisis y Control, dirigido al señor Diopoldino Obando Obando, el cual dice:

Señor
Diopoldino Obando Obando
A medio costado de la Plaza.
Finca 10, Palmar Sur, Osa
Puntarenas

Estimado señor:

Lic. Alexis Solano Montero Jefe, Depto. Análisis y Control

En atención a su carta recibida el 21 de agosto de 2014, le comunico que el proyecto Cobasur, se encuentra en viabilidad de desarrollo a través de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, por lo que cualquier asunto relacionado con ese proyecto lo pueden coordinar con el señor Dagoberto Hidalgo Cortés. Esta institución ha trasladado la información de los beneficiarios del proyecto, tanto de aquellos que tienen la propiedad inscrita, como aquellos a los cuales tienen un bono formalizado y cuya escritura no fue inscrita en registro nacional, situación en la que actualmente se encuentra su persona.

Una vez visto y analizado el oficio DF-OF-1243-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; tomar nota. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

CAPITULO V: ACUERDOS Y MOCIONES.

ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoras, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la administración valore la posibilidad de agilizar la construcción del puente entre el Precario y Barrio Lourdes de Ciudad Cortés, ya que este colapso a raíz de fuertes lluvias.

Es de suma urgencia su construcción. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°2 De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, que literalmente dice:

Mociono para que se le llame la atención al señor Alcalde recordándole la obligación de asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del Concejo Municipal de conformidad con el Artículo 17. Inciso c). Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Walter Villalobos Elizondo, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Por no haber más asuntos que tratar se cierra la Sesión al ser las diecisiete horas y quince minutos de la tarde.

Norma Collado Pérez
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

